

# Glosario económico y financiero



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



FORO SURINO PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS INTERES DE  
LOS INVERSIOS

## **Introducción**

El “Glosario económico y financiero” es un esfuerzo realizado por las dependencias de Gobierno Federal que pertenecen al Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF), quienes revisaron y autorizaron los conceptos aquí mostrados.

Este Glosario pretende romper con tecnicismos que dificultan el aprendizaje sobre conceptos básicos relacionados con finanzas que normalmente parecen incomprensibles para quienes desconocen el tema, por ello su objetivo será despertar el interés de la población por involucrarse en cuestiones financieras, buscando expresar los conceptos complicados con un lenguaje más sencillo y accesible para romper la barrera de la terminología, aspirando a convertirse además, en una fuente de consulta para todo aquel interesado en aprender más y superarse.

Los conceptos que lo integran, han sido seleccionados para cubrir los temas más generales, desde los integrantes del Sistema Financiero Mexicano hasta temas como ahorro, seguros e incluso retiro, esperando que sirvan al lector como base en su educación financiera.

## A

### **Acción bursátil**

Es un título que indica propiedad sobre una parte del capital social de una empresa (valor de los bienes o el dinero que los socios aportan a una empresa) y su rentabilidad es variable, porque depende de los resultados de la empresa en sus negocios, tiene la característica de venderse de manera inmediata por la gran aceptación que tienen en el mercado de valores.

### **Acción colectiva**

Es una herramienta jurídica que se utiliza para proteger el derecho que tiene un grupo de personas contra uno o varios proveedores que vulneren sus derechos, la sentencia recibida, será para todo el grupo en su conjunto.

La CONDUSEF tiene la facultad de ejercitar la acción colectiva o asumir la representación de la colectividad cuando se realicen actos, hechos u omisiones que vulneren los derechos e intereses de una colectividad de usuarios.

### **Acreditado**

Es una persona física o moral que recibe un préstamo o una apertura de crédito misma que representa a una institución bancaria o de gobierno. Una vez que el acreditado ha recibido el crédito correspondiente, queda estipulada la forma de pago para un tiempo y lugar determinados.

### **Acreedor**

Es una persona (física, institución financiera, Gobierno) que concede un crédito.

### **Actividad económica**

Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, transformación e intercambio de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

## **Activo**

Sinónimo de un bien, un recurso económico o un derecho sobre un bien.

## **Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)**

Instituciones financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los trabajadores y a canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como administrar sociedades de inversión especializadas (SIEFORES), las que producirán rendimientos que se integrarán a las cuentas individuales de cada trabajador.

## **Afianzar**

Prestar una garantía o aval en favor de otra persona para garantizar determinados intereses o derechos, o asegurar el cumplimiento de una obligación.

## **Afianzadora**

Es toda institución que autoriza y avala fianzas, autorizada y supervisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Una fianza es una obligación que se contrae para seguridad de que otro pagará lo que debe o cumplirá aquello a lo que se le obligue. De esta manera, la institución que otorga la fianza se convierte en el acreedor y quien firma el contrato en el afianzado.

## **Agente de seguros**

Persona intermediaria entre la compañía de seguros y el cliente, es quien vende los seguros. Puede trabajar para una o para varias aseguradoras y debe orientar a la persona al momento de elegir el producto. Los agentes deben estar autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

## **Agentes económicos**

Se refiere a la clasificación de las unidades administrativas, productivas o consumidoras que participan en la economía (familias, empresas, gobierno y el exterior).

## **Aguinaldo**

Beneficio económico anual que las empresas e instituciones deben otorgar a los trabajadores. En México, la Ley Federal del Trabajo establece que esta prestación será, cuando menos, de 15 días de sueldo base y deberá entregarse antes del 20 de Diciembre.

## **Ajustador de seguros**

Persona Física o Moral, con cédula de registro vigente ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, designada por la aseguradora para evaluar las causas del siniestro y demás circunstancias que puedan influir en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro.

## **Ahorro**

Es el ingreso no consumido, es decir, la diferencia entre el ingreso y el consumo y/o la asignación programada de una parte del ingreso para resguardo temporal.

## **Ahorro formal**

Se realiza a través de cuentas de ahorro, pagarés bancarios, Siefores o fondos de inversión en instituciones financieras reguladas (bancos, Afores, Sofom ER, etc). Genera intereses y está seguro.

## **Ahorro informal**

Se guarda el dinero en alcancías, tandas, fondos familiares, grupos de autoayuda, cadenas, pirámides, en el colchón o escondido en algún lugar, entre otros. Constituye una forma muy riesgosa de ahorro.

## **Ahorro Voluntario**

Aportaciones adicionales a las obligatorias en las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que sirven para complementar los recursos para la pensión, en caso de que el trabajador así lo decida. El Ahorro Voluntario se realiza en las AFORES, por internet, domiciliado a una tarjeta bancaria o vía descuento del salario; no está sujeto a montos mínimos ni máximos y es susceptible de estímulos y beneficios fiscales establecidos en la Ley del ISR.



## **Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPII)**

La Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPII por sus siglas en inglés) es una plataforma inclusiva para países del G-20 y otros, con objeto de desarrollar los trabajos sobre la inclusión financiera, además de la implementación del Plan de Acción de Inclusión Financiera del G20. México es miembro de esta Alianza.

## **Amortización**

Es el pago total o parcial del valor nominal (capital) de una deuda o préstamo.

## **Análisis económico**

Método para separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan; tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior.

## **Análisis financiero**

Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.

## **Arbitraje**

Representa una alternativa para la resolución de controversias frente a los procedimientos jurisdiccionales. El arbitraje permite a las partes involucradas resolver los conflictos que deriven de sus relaciones comerciales, ya sean contractuales o no contractuales.

En caso de la Legislación Nacional, la CONDUSEF tendrá a su cargo la organización, funcionamiento y promoción del Sistema Arbitral en Materia Financiera. CONDUSEF puede ser árbitro en caso de que el usuario no llegue a un acuerdo en la etapa conciliatoria con la entidad financiera, ya sea en amigable composición o en estricto derecho, respecto de determinadas operaciones, productos o servicios que se encuentren previamente inscritos por las entidades financieras en el Registro de Ofertas Públicas de la CONDUSEF.

## **Arrendadoras financieras**

Son organizaciones que mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal a plazo forzoso a una persona física o moral, obligándose ésta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar al vencimiento del contrato cualquiera de las tres opciones siguientes: a) comprar el bien a un precio inferior a su valor de adquisición, fijado en el contrato, o inferior al valor de mercado; b) prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando una renta menor; c) participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo a las proporciones y términos establecidos en el contrato.

## **Aseguradora**

Es la institución financiera que proporciona cobertura, en forma de compensación resultante de la pérdida, daño, lesión, tratamiento o dificultades a cambio de pagos llamados primas. La compañía calcula el riesgo de que se produzca determinado suceso y así puede determinar el importe de la prima. La aseguradora es una persona moral. En México, la empresa debe adoptar la forma de sociedad anónima o sociedad mutualista y estar autorizada por la CNSF.

## **Aval**

Se refiere a la garantía que ofrece una persona física o moral (avalista) a otra, y que tiene como finalidad respaldar el pago total o parcial de una obligación. Por lo general, el aval es requerido para garantizar el pago de un crédito o cuando se alquila un inmueble por medio de un contrato preestablecido.

## **Avalúo**

Estimación que hace un especialista o "perito" sobre el valor comercial que tiene un objeto o inmueble en un momento específico, mediante un dictamen técnico.

## B

### **Banca**

Se denomina con este término a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés (tasa activa), comisiones y gastos en su caso.

### **Bancarizar**

Es un proceso por medio del cual la banca se acerca a la población, aumentando el número de sucursales y de servicios bancarios para atender a un número mayor de personas, directa o indirectamente a través de corresponsales.

### **Banca Digital (Electrónica)**

Servicio que ofrecen los bancos a través de Internet para realizar operaciones bancarias como transferencias entre cuentas del mismo banco, a otros bancos, pagos de servicios y poder consultar movimientos de cuentas y saldos.

### **Banca Móvil**

Operaciones bancarias realizadas a través de dispositivos de telefonía celular. El servicio debe estar asociado a una cuenta de depósito, a un solo teléfono y a un usuario en específico.

### **Banca por Teléfono**

Operaciones bancarias realizadas mediante equipos de respuesta automática (IVR) o mediante Operadores Telefónicos voz a voz.



## **Bancos**

Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer él con seguridad. Se le llama "banca" al conjunto de actividades que realizan estas instituciones.

### **Banco de México (BANXICO)**

El Banco de México es el banco central y tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda y el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

### **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros tiene por objeto promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del sector de ahorro y crédito popular, ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los mismos, así como canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del sector de ahorro y crédito popular y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

### **Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)**

El Banco Nacional de Comercio Exterior es un banco de desarrollo, que tiene como objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad.

### **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos: promueve y financia proyectos de infraestructura y servicios públicos que realizan los gobiernos federales, estatales y municipales.

### **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJÉRCITO)**

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada: brinda servicios bancarios a tasas preferenciales al personal de las fuerzas armadas, así como al público en general.

## **Beneficiario**

La persona que obtiene un beneficio o provecho, de un contrato, una donación, etcétera.

## **Bienes adjudicados**

Son los bienes muebles, inmuebles o valores que una institución (bancos, afianzadoras o empresas) recibe como consecuencia del incumplimiento en el pago de los intereses y el monto de un crédito. De esta manera, cuando dicha institución ha adquirido los bienes, de cualquier persona física o moral, tiene el derecho de administrarlos y comercializarlos en el tiempo y lugar que disponga, con el fin de recaudar parte del crédito otorgado al cliente.

## **Bienes de consumo**

Son todas aquellas mercancías producidas para satisfacer directamente una necesidad como: alimentos, bebidas, habitación, servicios personales, mobiliario, vestido, ornato, etc. Cualquier mercancía que satisface una necesidad del público consumidor; pueden ser de carácter no duradero o duradero (vida útil mayor a un año). Estos bienes constituyen lo opuesto a bienes de producción o de capital, que son los que se utilizan para producir otros bienes, como la maquinaria de una fábrica.

## **Billete (papel moneda)**

Documento al portador que ordinariamente emite el banco central de un país y circula como medio legal de pago.

## **Billetes alterados**

Son los que están formados por la unión de dos o más fracciones procedentes de diferentes billetes. Estos billetes no tienen valor.

## **Bolsa de valores**

Institución privada que tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo; establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores; proporcionar y mantener a disposición del público, información sobre los valores inscritos en la bolsa, los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen; velar por el estricto apego de la actividad de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables; certificar las cotizaciones en bolsa; y realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **Bono**

Es un título de deuda emitido por un gobierno, empresa o institución financiera para obtener fondos. Quien lo emite se compromete a pagar el capital principal y un interés en un periodo de tiempo determinado.

## **Buró de crédito (Sociedades de Información Crediticia)**

Las sociedades de información crediticia recopilan, manejan y entregan o envían información relativa al historial crediticio, positivo y negativo, de personas físicas y empresas, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza similar. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es quien supervisa y regula los procedimientos del buró de crédito.

# **C**

## **Cajeros automáticos**

Los Cajeros Automáticos ("ATM", por sus siglas en inglés) son máquinas conectadas a un banco en donde se pueden realizar diversas operaciones bancarias.

## **Captación**

Acción por medio de la cual las instituciones financieras se hacen de recursos del público (ahorradores) para, posteriormente, financiar (otorgar crédito) a personas que lo soliciten. Sólo las instituciones que se encuentren debidamente autorizadas para captar fondos de ahorro pueden realizar esta acción, de no ser así se actúa fuera de la ley.

Se captan recursos del público cuando: a) se solicite, ofrezca o promueva la obtención de fondos o recursos de persona indeterminada o mediante medios masivos de comunicación, o b) se obtengan o soliciten fondos o recursos de forma habitual o profesional.

## **Carátula de contrato**

Cuadro informativo en el que se precisan los principales términos y condiciones de la operación documentada en un contrato de adhesión, debe incluirse al frente y como parte integrante de dicho contrato. La carátula contiene la revelación de la información obligatoria establecida en la regulación de protección al usuario de la operación así como el consentimiento del cliente.

## **Casas de bolsa**

Instituciones financieras que captan ahorro del público y lo invierten en empresas que emiten acciones y otros instrumentos para financiarse, otorgando rendimientos que se cotizan en la bolsa mexicana de valores.

## **Casas de cambio**

Las casas de cambio son personas morales autorizadas conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, incluyendo las que se lleven a cabo mediante transferencia o transmisión de fondos, con el público dentro del territorio nacional.

## **Casas de empeño**

Las casas de empeño son proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realizan u ofrecen al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas y reguladas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional. Las Casas de empeño son supervisadas por la PROFECO.

## **Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)**

Títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal desde 1978, en los cuales se consigna la obligación de éste a pagar su valor nominal al vencimiento. Dicho instrumento se emitió con el fin de influir en la regulación de la masa monetaria, financiar la inversión productiva y propiciar un sano desarrollo del mercado de valores. A través de este mecanismo se captan recursos de personas físicas y morales a quienes se les garantiza una renta fija. El rendimiento que recibe el inversionista consiste en la diferencia entre el precio de compra y venta. Este instrumento capta recursos de personas físicas y morales; se coloca a través de las casas de bolsa a una tasa de descuento y tiene el respaldo del Banco de México, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal.

## **Cetesdirecto**

Es un programa del gobierno federal que permite invertir de manera virtual, los valores gubernamentales que ofrece cetesdirecto son aquellos disponibles cada semana en la colocación primaria que realiza el Gobierno Federal a través del Banco de México, los cuales pueden ser Cetes, Udibonos, Bonos M y Bondes D. Desde 100 pesos te permite acceder a tasas de interés competitivas en el mercado de dinero, sin intermediarios ni cargos o comisiones onerosas, además de ajustarse a las necesidades y al perfil específico de cada ahorrador.

## **Cheque**

Es un documento que representa una cantidad de dinero depositada en una cuenta bancaria. Se usa para disponer del dinero en dicha cuenta, sin que sea en efectivo y sin la presencia del cliente, es decir, las personas que poseen cuentas en un banco, le indican a éste que facilite o pague una cantidad de dinero a una tercera por medio de un cheque. Existen varios tipos de cheques, sin embargo, los más usados, según la cantidad por pagar, son: cheque al portador, el cual lo puede cobrar cualquier persona, y se expide por un monto máximo de 25 mil pesos, y cheque nominativo, en el cual debe aparecer el nombre de una persona y puede ser girado por más del monto anterior.

## **Cheque certificado**

Es aquel que lleva la certificación del banco garantizado que tiene fondos suficientes para pagarse. El cuentahabiente es el único que puede solicitar la certificación al banco, siempre y cuando tenga su cuenta ahí. Este tipo de cheque debe ir a nombre de una persona o empresa, no al portador y no es negociable.

## **Cheques de abono en cuenta**

Aquel en el que el librador o el tenedor insertan la leyenda "para abono en cuenta", con lo que automáticamente no es negociable ni puede ser pagado en efectivo, sino que sólo debe ser abonado en cuenta.

## **Cheque de caja**

Es el que expide un banco para pagarlo en sus sucursales o filiales. El cliente entrega al banco la cantidad de dinero por la que expide el cheque y se paga ahí mismo o puede depositarse en una cuenta del beneficiario. Se debe expedir a nombre de una persona, no al portador y no es negociable (no puede endosarse). Este cheque se puede solicitar en un banco donde no se tenga cuenta bancaria.



## **CLABE (Clave Bancaria Estandarizada)**

La Clave Bancaria Estandarizada es aquella proporcionada por una institución bancaria, que está ligada a una cuenta de cheques o tarjeta de débito, la cual consta de 18 dígitos y se usa para llevar a cabo a transferencias interbancarias de recursos y depósitos, así como pagos de nóminas y honorarios, entre otros.

## **Clonación de tarjetas**

La clonación de tarjetas es cuando se altera, copia o reproduce la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, respecto de tarjetas de crédito, de débito, o en general cualquier otro instrumento de pago.

## **Cobertura**

Se refiere al monto que, según el tipo de riesgo, cubre un seguro en caso de siniestro. La cobertura está regulada por la aseguradora o la institución financiera que presta el servicio, y puede cubrir los gastos por diversos riesgos, entre los que se encuentran: servicios médicos, pérdida o extravío de tarjetas bancarias, daños materiales, robo de autos, casas o empresas, así como servicios de asistencia.

## **Comercio por Internet**

Operaciones de pago de bienes y servicios en portales comerciales en internet, principalmente con el uso de tarjetas de crédito y débito, transferencias electrónicas, SPEI, depósito bancario, entre otras modalidades.

## **Comisión**

Cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad distinto al interés, que una entidad financiera o comercial cobre a un cliente.

Corresponsal bancario

Establecimiento comercial o negocio autorizado que actúa a nombre y por cuenta de un banco para realizar algunas operaciones bancarias de bajos riesgos y montos. Ofrece puntos cercanos y confiables para que se puedan realizar operaciones bancarias en un horario más amplio y sin tener que transportarse hasta una sucursal bancaria.

## **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

Órgano desconcentrado de la SHCP que autoriza, supervisa y regula entidades financieras, personas físicas, y demás personas morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

## **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

Órgano desconcentrado de la SHCP que autoriza, vigila y supervisa a las instituciones, sociedades, personas y empresas de seguros y afianzadoras. Certifica a los agentes de seguros y registra a los ajustadores.

## **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Órgano desconcentrado de la SHCP que coordina, regula, supervisa y vigila a las Administradoras de Fondos para el Retiro y a los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro.

## **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

La CONDUSEF tiene como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de productos y servicios financieros frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las instituciones financieras, en el ámbito de su competencia.

## **Comité de Educación Financiera (CEF)**

El Comité de Educación Financiera es la instancia de coordinación de los esfuerzos, acciones y programas en materia de educación financiera de los integrantes que lo conforman, con el fin de alcanzar una Estrategia Nacional, entre otras funciones, de Educación Financiera, evitando la duplicidad de esfuerzos y propiciando la maximización de los recursos.

## **Contrato de adhesión**

Documento elaborado unilateralmente por las entidades financieras para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de las operaciones o servicios que lleven a cabo con sus clientes.

## **Cooperativas de ahorro y préstamo (Sector de Ahorro y Crédito Popular)**

El sector de ahorro y crédito popular está integrado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (en su origen cajas de ahorro), las sociedades financieras populares y las sociedades financieras comunitarias y tienen por objeto captar fondos y prestarlos entre sus agremiados (socios o clientes). La CNBV autoriza y supervisa al sector de ahorro y crédito popular.

### *Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (en su origen Cajas de Ahorro)*

Son sociedades sin fines de lucro que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo únicamente con sus socios y quienes forman parte del sistema financiero con el carácter de integrantes del sector social.

### *Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)*

Son sociedades con fines de lucro que tienen por objeto promover la captación de recurso, así como colocarlos mediante préstamos o créditos al público en general.

### *Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCOS)*

Son sociedades anónimas constituidas y que operan conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, cuyo objeto social es predominantemente apoyar el desarrollo de actividades productivas del sector rural, a favor de personas que residan en zonas rurales.

## **Costo Anual Total (CAT)**

El CAT es un indicador del costo total de financiamiento aplicable a todo tipo de crédito para poder comparar el costo financiero entre créditos aunque sean de plazos o periodicidades distintas e incluso de productos diferentes e instituciones financieras diferentes. El CAT incluye: monto del crédito, intereses ordinarios, impuesto al valor agregado, comisiones, gastos, primas de seguros requeridas, amortizaciones de principal, descuentos y bonificaciones pactadas en el contrato, y, cualquier otro cargo que deba pagar el cliente al momento de contratar el crédito y durante su vigencia, incluyendo la diferencia entre el precio al contado de un bien y su precio a crédito. El CAT se expresa como porcentaje anual.

## **Costo de oportunidad**

Se utiliza para enfatizar que la toma de decisiones sobre recursos escasos implica un costo. Es el valor de la segunda mejor alternativa no elegida.

## **Costo Porcentual Promedio de Captación (CPP)**

El Costo Porcentual Promedio de Captación es el costo ponderado promedio que pagan las instituciones financieras por la captación de los recursos en los distintos instrumentos, y cuya estimación mensual emite el Banco de México. La ponderación se obtiene al multiplicar la tasa de interés por su peso en la captación de los distintos instrumentos de las instituciones financieras.

### **Crédito**

Un crédito es un financiamiento que concede una institución financiera o comercial por medio de sus diversos instrumentos. El compromiso de pagarlo en una fecha posterior, así como pagar un interés, y otros cargos, pactado en el contrato y tiempo establecidos por la institución. Los créditos pueden ser hipotecarios, automotrices, personales, para comprar en tiendas departamentales, de tarjetas de crédito, entre otros.

## **Crédito personal**

Financiamiento para personas físicas en el que no es necesario comprobar el destino del préstamo ya que el efectivo se proporciona de inmediato para respaldar necesidades de inversión, consumo o liquidez.

## **Cuenta**

Las cuentas son registros contables de cargo o abono que identifican las operaciones realizadas por un cliente con una entidad, relacionadas con un contrato de adhesión de una operación activa o pasiva. En materia financiera, se refiere a un contrato para depositar y retirar recursos económicos.

## **Cuenta Individual de Ahorro para el Retiro (o cuenta AFORE)**

Es la cuenta única y personal de cada mexicano que es administrada por una Afore, en la que se acumulan las aportaciones y las cuotas obrero-patronales y del Estado, y sus rendimientos. Esta cuenta está conformada por 3 subcuentas: 1- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez, 2-Vivienda y 3-Aportaciones Voluntarias.

## **Cuentahabiente**

Es un término que se emplea para denominar a la persona que es titular de una cuenta en una institución financiera, y de la cual puede disponer recursos por medio de tarjetas o cheques. Un cuentahabiente adquiere derechos y obligaciones al momento de abrir y manejar una cuenta, y puede solicitarle servicios o productos a la entidad financiera.

# **D**

## **Deducible en seguros**

Es la cantidad que debe aportar el asegurado en caso de ocurrir el siniestro cubierto en su seguro. El deducible debe quedar expresamente pactado en el contrato (póliza) y la aseguradora lo descuenta del pago correspondiente.

## **Defensoría legal gratuita**

Servicio público gratuito que brindan instituciones como CONDUSEF, en el cual un abogado defiende a una persona que necesita representación jurídica ante tribunales y autoridades administrativas.

## **Demanda**

Cantidad de bienes y servicios que los agentes económicos desean y pueden comprar a un precio dado en un periodo determinado. En teoría la demanda y la oferta son los dos componentes básicos que fijan el precio de los bienes y servicios.

## **Denominación**

Tratándose de monedas y billetes, se refiere al valor que representan.

## **Depósito**

Es la acción de poner determinados bienes, o una cantidad de dinero, bajo la custodia y resguardo de una institución que se hace responsable de ellos por un tiempo.

## **Deuda**

Cantidad de dinero o bienes que una persona, empresa o país debe a otra y que constituyen obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado.

## **Dictamen técnico**

Documento que emite la CONDUSEF que contiene una valoración técnica y jurídica de una reclamación de un usuario de productos y servicios financieros elaborada con base en la información, documentación o elementos que existan en el expediente, así como en los elementos adicionales que el organismo se hubiere allegado.

## **Dinero**

Es el equivalente de todos los bienes y servicios de una colectividad. Por su aspecto externo puede ser moneda cuando es de metal, o billete cuando es de papel o polímero. Tiene cuatro funciones: como instrumento de cambio, como medida de valor, como instrumento de capitalización y de movilización de valor, y como instrumento de liberación de deudas y obligaciones.



## **Divisa**

Cualquier moneda o efecto mercantil (cheques, giros, letras de cambio, órdenes de pago y derechos especiales de giro) aceptado internacionalmente como medio de pago.

## **Domiciliación**

Es un servicio que consiste en ordenar a un banco que pague automáticamente algunos servicios o adeudos con cargo a cuentas específicas de ahorro, cheques, nómina o tarjeta de crédito y débito, o por medios electrónicos, como Internet.

# **E**

## **Economía**

Es una disciplina de la rama de las Ciencias Sociales que estudia todos los asuntos relacionados con la producción, distribución, intercambio, consumo y comportamiento en el mercado de los bienes y servicios que permiten la satisfacción de las necesidades humanas.

## **Educación Financiera**

Cualquier tipo de información y/o contenidos que contribuyan a que la población adquiera aptitudes, habilidades y conocimientos para estar en posibilidad de efectuar un correcto manejo y planeación de sus finanzas personales, así como para evaluar la oferta de productos y servicios financieros, tomar decisiones acordes a sus intereses, elegir productos que se ajusten a sus necesidades, comprender los derechos y obligaciones asociados a la contratación de estos productos y servicios e incrementar su bienestar, el de sus familias y la sustentabilidad de sus negocios.

## **Efectivo**

Dinero en forma de billetes y monedas para el pago inmediato de bienes o servicios.

## **Ejecución de garantías**

Cuando existe una obligación de crédito entre un acreedor y un deudor, respaldada por una garantía, y sucediendo el hecho del incumplimiento de la obligación por parte del deudor, el acreedor cuenta con el derecho de cobrar satisfactoriamente su crédito a través de la garantía.

## **Embargo**

Es la acción de retener algún bien por orden del juez o autoridad competente durante un juicio, debido al incumplimiento de algún acuerdo antes concretado.

## **Emisor**

Es la organización, empresa o institución que emite valores, obligaciones o acciones para obtener recursos de los inversionistas.

## **Endoso o cláusula adicional**

Es un documento que se anexa a una póliza de seguro para establecer ciertas modificaciones o aclaraciones al contrato. Por ejemplo, el endoso para rectificar errores en la póliza, para cambiar la designación de beneficiarios, o en el caso de un seguro médico para añadir u omitir ciertos padecimientos.

## **Enganche**

Es una cantidad de dinero que se entrega como pago inicial para adquirir un bien, y su objetivo principal es asegurar la compra de éste. El enganche se usa en la compra de inmuebles casas o departamentos, automóviles, o para adquirir productos en tiendas departamentales. De manera habitual, el monto del enganche puede ser un porcentaje o una equivalencia del costo total del producto que se desea comprar.

## **Entidad Financiera**

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros define a una entidad financiera como las instituciones de crédito, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, a las sociedades financieras populares, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y a las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público, las uniones de crédito y las instituciones de tecnología financiera.

## **Envíos de dinero**

Operación financiera donde se transfieren recursos económicos a personas ubicadas en otras partes del país o en el extranjero.

## **Estado de cuenta**

Es el documento que emite una institución financiera o comercial, donde se desglosan todos los consumos, disposiciones, pagos, intereses y comisiones que se efectuaron o se generaron en una cuenta durante un periodo determinado. Cualquier usuario con cuenta en bancos, Afores u otra entidad financiera, tiene derecho a conocer su estado de cuenta y puede consultarlo en medios electrónicos o vía correo.

## **Estudio de crédito**

Es la investigación que hace una institución financiera como va a otorgar un préstamo a un cliente, para constatar su capacidad de pago. Siempre debe contar con la autorización del solicitante.

## **F**

### **Fiado**

Es la persona física o moral que se ha comprometido, a través de un contrato y ante un tercero, a cumplir con la obligación establecida en ese contrato. A esta persona es a quien se le emite la póliza de fianza.

### **Fianza**

Contrato de garantía en el que una persona llamada fiador, se compromete con el acreedor de otra persona a pagar por ésta, si ella no lo hace.

### **Fideicomiso**

Figura jurídica mercantil a través de la cual una persona física o moral destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a una institución fiduciaria la realización de ese fin. La ley mexicana sólo acepta el fideicomiso expreso, esto quiere decir que la creación de un fideicomiso deberá siempre constar por escrito de manera formal.

### **Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)**

Institución que se dedica a apoyar el desarrollo de los sectores rural, agropecuario, forestal y pesquero del país, por medio del otorgamiento de créditos, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a dichos sectores.

### **Financiamiento**

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

## **Financiera Rural**

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto radica en coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población.

## **Finanzas**

Es una rama de la Economía y la Administración que estudia el flujo del dinero entre personas, empresas o gobiernos. Asimismo, analiza la captación, administración y gasto de los ingresos en el sector público. En nuestro país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encarga de los propósitos antes mencionados.

## **Finanzas personales**

Se refiere a la forma de manejar y distribuir los recursos, bienes o dinero, y a la manera de como ese manejo o distribución del dinero repercute en la relación de la persona con su entorno. En sentido estricto, las finanzas personales representan la realidad económica de una persona, y el buen o mal manejo que ésta haga de las mismas tiene una repercusión directa en su calidad de vida.

## **Firma electrónica**

Serie de letras y números que define la identidad y seguridad del usuario de la banca electrónica.

## **Fondeo**

Es el término que se le otorga a la acción de conseguir financiamiento de capital, fondos o recursos, para un proyecto, persona, negocio o cualquier otra institución.

## **Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (Fondo de Protección)**

Fondo creado de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con el fin de cubrir los depósitos de los ahorradores de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (SOFIPOS Y SOCAPS), en caso de que éstas se declaren en liquidación. El monto de la cobertura es de hasta 25 000 UDIs.

## **Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)**

El Fondo de la Vivienda es el Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuyo objeto es el de establecer y operar el sistema de Financiamiento para el Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE.

## **Fondos de inversión**

Es un instrumento financiero que reúne a personas que quieren invertir su dinero. El fondo se integra con el dinero de las personas y una entidad se ocupa de invertirlo cobrando comisiones en una serie de activos como acciones, valores gubernamentales, obligaciones bancarias, títulos de renta fija, derivados o una combinación de todos éstos. El objeto de los fondos de inversión es dar una mayor rentabilidad a los participantes y reducir los riesgos de pérdidas mediante la diversificación en varios valores.

## **Fondos de previsión social**

Son los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, de primas de antigüedad, así como fondos de ahorro establecidos por empresas privadas, dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales o por cualquier otra persona, como una prestación laboral a favor de los trabajadores.

## **Fraude cibernético**

La definición se incluye en el Manual de Prevención y Control de los crímenes Informáticos de las Naciones Unidas y engloba el fraude, la falsificación y el acceso no autorizado.



Entre los tipos de crímenes cibernéticos más comunes, se incluye el phishing, el robo o manipulación de datos o servicios por medio de: piratería, robo de identidad y fraudes en el sector bancario o del comercio electrónico.

## G

### **G20**

El Grupo de los Veinte (G-20) es el principal foro para la cooperación internacional en las cuestiones más importantes de la agenda económica y financiera mundial. Está integrado por diecinueve países miembros, entre ellos México, y por la Unión Europea.

### **Ganancia Anual Total (GAT)**

La Ganancia Anual Total Neta es expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses nominales capitalizables que generen las operaciones pasivas a plazo, retirables en días preestablecidos y de ahorro, que celebren las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular con sus clientes, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura.

### **Garantía**

Bien o título de propiedad que asegura el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona al solicitar un crédito, préstamo o concesión asegura el cumplimiento de los pagos. Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito.

### **Gasto**

Es toda aquella erogación que llevan a cabo los agentes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

## **Gastos médicos mayores**

Seguro que cubre el costo de servicios médicos y hospitalización a partir del monto o condiciones especificadas en la póliza.

## **Gestión Electrónica**

Proceso implementado por Condusef para atender y resolver, de manera ágil y oportuna, las controversias que presentan los usuarios de servicios financieros ante esta comisión. Consiste en un sistema de comunicación en línea, donde las Unidades de atención Especializadas de las instituciones financieras (unes) conocen las inconformidades que recibe este organismo a nivel nacional, para analizar los casos y tratar de resolver la problemática planteada por los usuarios, lo que simplifica el proceso y tiempo de resolución. El plazo para obtener una respuesta por parte de la institución es de 20 días hábiles, en promedio. Este proceso se lleva a cabo con las instituciones financieras que hayan celebrado convenio de colaboración de gestión electrónica con Condusef.

## **Giro telegráfico**

Es un documento-telegrama expedido por una oficina de telégrafos para informar a un beneficiario que tiene a su disposición una cantidad de dinero enviado por un tercero.

## **Gravamen**

Es la carga o tasa de impuesto de un bien o servicio. El término se usa para referirse a las obligaciones fiscales. En el comercio exterior, se refiere al derecho aduanero o cualquier otra imposición fiscal, monetaria o cambiaria que afecta a las importaciones o exportaciones entre los países.

# **H**

## **Herencia**

Es un conjunto de propiedades, bienes o valores que se transmiten a una persona llamada heredero por voluntad de su propietario.

## **Hipoteca**

Es un producto financiero que sirve para garantizar el pago de un crédito y por el cual quedan sujetos, como garantía, los bienes inmuebles de un deudor o de un tercero, asegurando así el cumplimiento de una obligación. En caso de incumplimiento, el acreedor tendría derecho a ejecutar o liquidar los inmuebles a su favor.

## **Historial crediticio (Reporte de Crédito Especial)**

Es un reporte escrito que contiene el registro de todos los créditos que ha solicitado una persona, cómo y cuándo los ha pagado, es emitido por las Sociedades de Información Crediticia.

Es la información que integra todos y cada uno de los créditos y servicios que una persona física o moral tiene o ha tenido, así como la forma en que han sido pagados. El historial crediticio se puede conocer solicitando un "Reporte de Crédito Especial".

Es un informe elaborado por una SIC (Sociedades de Información Crediticia), que contiene el historial crediticio de un cliente (persona o empresa) quien a su vez lo puede solicitar. Este reporte incluye la denominación de las Entidades Financieras o Empresas Comerciales que le han otorgado un crédito, las cuales envían a las SIC's el comportamiento de pago de sus clientes de forma mensual. Esa información es la que se ve en el Reporte de Crédito Especial.



## **Inclusión Financiera**

Comprende el acceso y uso de servicios financieros bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población.

## **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**

Es un indicador económico que mide, de manera temporal, la variación en los precios de una canasta básica de bienes y servicios, la cual representa los productos de consumo regular de las familias mexicanas.

## **Inflación**

Es la tasa de crecimiento promedio de un período a otro de los precios de una canasta de bienes y servicios.

## **Ingreso**

Es un término que se refiere a la combinación de todas las entradas de dinero de un trabajador, familia, empresa o gobierno. Se entiende también como el dinero generado por las actividades productivas de una persona física o moral en un tiempo determinado.

## **Insolvencia**

Es la incapacidad de una persona física o moral para pagar sus deudas. La insolvencia es definitiva cuando la cantidad exigible es mayor a los activos líquidos, lo que provoca la quiebra o concurso mercantil.

Institución de Tecnología Financiera

La Ley para Regular Instituciones de Tecnología Financiera, o Ley Fintech, define a las instituciones de tecnología financiera (IFT) como aquellas instituciones de financiamiento colectivo y las instituciones de fondos de pago electrónico.

## **Institución Financiera**

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, define en singular o plural a la institución financiera como: sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, fondos de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, PENSIONISSSTE, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, las instituciones de tecnología financiera, y cualquiera otra sociedad que requiera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales para constituirse y funcionar como tales y ofrecer un producto o servicio financiero a los Usuarios.

## **Instituciones de Tecnología Financiera**

De acuerdo a la Ley Fintech las Instituciones de Tecnología Financiera se dividen en dos: las instituciones de financiamiento colectivo y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico

### **1. Instituciones de Financiamiento Colectivo,**

Se pueden clasificar en tres tipos:

- De Financiamiento colectivo de deuda, con el fin de que los inversionistas otorguen préstamos, créditos, mutuos o cualquier otro financiamiento causante de un pasivo directo o contingente a los solicitantes;
- De Financiamiento colectivo de capital, con el fin de que los inversionistas compren o adquieran títulos representativos del capital social de personas morales que actúen como solicitantes, y
- De Financiamiento colectivo de copropiedad o regalías, con el fin de que los inversionistas y solicitantes celebren entre ellos asociaciones en participación o cualquier otro tipo de convenio por el cual el inversionista adquiera una parte alícuota o participación en un bien presente o futuro o en los ingresos, utilidades, regalías o pérdidas que se obtengan de la realización de una o más actividades o de los proyectos de un solicitante.

### **2. Instituciones de Fondos de Pago Electrónico**

Son aquellas que prestan servicios con el público de manera habitual y profesional, consistentes en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital, en los términos que señala la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

## **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**

Entidad financiera creada para promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.

## **Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**

El INFONAVIT es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones radican en: 1) Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, 2) Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y 3) Coordinar y financiar programas de construcción de vivienda.

## **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**

Es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo autónomo que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de la Información Estadística y Geográfica, se encarga de realizar los censos de población cada diez años, así como los censos económicos cada cinco años y los censos agropecuarios del país; a partir de Julio de 2011 comenzó a medir los índices de inflación.

## **Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**

Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Creado con fundamento en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, para administrar el Seguro de Depósitos Bancarios en beneficio y protección de los pequeños y medianos ahorradores.

## **Interés**

Es un índice utilizado para medir la rentabilidad de los ahorros o también el costo de un crédito. Se expresa generalmente como un porcentaje.

## **Interés compuesto**

Interés que se acumula al capital que lo produce, para incrementarlo y producir a su vez, nuevos intereses.

## **Interés moratorio**

Aquél que produce un capital entre la fecha de vencimiento de una operación de crédito no pagada y la fecha en que ésta se liquida.

## **Interés por adelantado**

Monto de interés que se pretende cobrar o documentar con antelación a que transcurra el tiempo en el que este se devenga. En los créditos, préstamos o financiamientos de las entidades que otorgan crédito, el pago de los intereses no puede ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos.

## **Interés simple**

Interés que no se acumula al capital que lo produce, se calcula con la multiplicación del capital por la tasa de interés, sin considerar reinversión o capitalización de los intereses.

## **Intermediación financiera**

Función de intervención que realizan las instituciones nacionales de crédito, organismos auxiliares, instituciones nacionales de seguros y fianzas y demás instituciones o entidades legalmente autorizadas para constituirse como medios de enlace, entre el acreditante de un financiamiento y el acreditado, obteniendo una comisión por su labor de concertar los créditos en los mercados de dinero nacionales e internacionales.

## **Inversión**

Empleo de una suma de dinero en compras de bienes duraderos o títulos. Además puede entenderse como un gasto que se efectúa para mantener en funcionamiento o para ampliar el equipo productivo de una empresa, y como una suma de dinero que se destina a la obtención de rendimiento mediante instrumentos financieros o bancarios.

## **Inversionista**

Persona que presta a otra los fondos necesarios para la realización de sus actividades económicas. También se denomina así la persona que adquiere títulos o invierte su dinero en algún proyecto para conseguir una ganancia.



## L

### **Liquidación**

Operación destinada a determinar la situación final de los derechos de un negocio, contrato, convenio, etc. En especial, se refiere al reparto entre los socios del remanente de los activos de una empresa quebrada.

### **Liquidez**

Es la capacidad de una persona o empresa para enfrentar sus deudas a corto plazo por poseer activos fácilmente convertibles en dinero, en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.

### **Lucro**

Son las ganancias, provecho, utilidad monetaria conseguida en alguna operación o acto mercantil.

## M

### **Margen**

Es la ganancia que se espera obtener, calculada por la diferencia entre el precio de compra y el de venta. En las operaciones con títulos de valores, se le conoce como plusvalía.

### **Medio de disposición**

Como son tarjetas de débito asociadas a depósitos bancarios de dinero a la vista, a las tarjetas de crédito emitidas al amparo de un contrato de apertura de crédito, a los cheques, a las órdenes de transferencia de fondos incluyendo el servicio conocido como domiciliación, tarjetas propagadas no bancarias para la adquisición de bienes, así como aquellos otros que el Banco de México reconozca mediante disposiciones de carácter general.

## **Mercado**

Cualquier lugar o entorno que tenga como objeto poner en contacto a compradores y vendedores, para realizar transacciones y establecer precios de intercambio.

## **Mercado de futuros**

Mercado organizado para realizar transacciones que se traducen en una compra-venta futura. Las operaciones a futuro se realizan por las expectativas que existen en el mercado de ciertos bienes, sobre todo materias primas y productos agropecuarios. Su función básica es la cobertura de riesgos.

## **Mercado bursátil**

Aquél en que se llevan a cabo las transacciones de títulos realizados por los intermediarios bursátiles, quienes captan los recursos provenientes de ahorradores e inversionistas, nacionales y extranjeros; aplicándolos a una amplia gama de valores que responden a las necesidades de financiamiento de empresas emisoras, instituciones de crédito y organismos gubernamentales.

## **Mercado cambiario**

Lugar donde se realizan operaciones de cambio, compra y venta de títulos de crédito en moneda nacional y divisas.

## **Mercado financiero**

Los mercados financieros son aquéllos en los que se intercambian activos con el propósito principal de movilizar dinero a través del tiempo. Están integrados fundamentalmente por los mercados de deuda, los mercados de acciones y el mercado cambiario.

## **Meta**

Es un objetivo específico para lograr, ya sea en el corto, mediano o largo plazo. Para que las metas sean alcanzables deben ser: claras, concretas, realistas y medibles.

## **Microeconomía**

Estudia las unidades decisorias individuales, tales como empresas, familias y consumidor individual. Se constituye en un método de análisis económico referido a: la teoría del consumidor que nos lleva a la teoría de la demanda; la teoría de la producción y los costos; la teoría de los precios y la producción y; el mercado, sus características y tipos.

## **Minusvalía**

Se refiere a la pérdida que se genera cuando una persona vende un bien a un precio menor del que pagó al momento de adquirirlo. En el caso de los fondos para el retiro y dada su inversión en el largo plazo, una minusvalía no significa que exista una pérdida de recursos; la disminución en el valor de un activo de acuerdo a las condiciones de mercado es una valuación en un momento puntual y de manera coyuntural.

## **Moneda**

Es una pieza de metal emitida por los gobiernos de los países y sirve como medio de pago con poder liberatorio pleno. En las monedas nacionales se establecen los precios de los bienes y servicios.

Se conoce como moneda a todo billete, papel o divisa de curso legal.

## **Morosidad**

Se refiere al retraso en los pagos de una obligación o deuda adquirida por parte de una persona física o moral. Cuando un usuario se demora en los pagos de un crédito se dice que cae en mora, lo que implica que esta persona pueda tener una mala puntuación en su historial crediticio. A nivel bancario, este término se calcula con un porcentaje llamado Índice de Morosidad (IMOR).

## **Mutualidad**

Asociación de personas que constituyen una entidad asegurada, asumiendo todas ellas de forma conjunta los riesgos que pueden afectar a cada uno por separado. Los socios garantizan la participación equitativa en los gastos que deban realizar por los siniestros que lleguen a ocurrir.

## N

### **Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)**

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, tendrá por objeto promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

### **Nómina**

Es un documento contable que contiene la relación de trabajadores e indica las percepciones monetarias de cada uno. También se refiere al recibo individual y justificativo que indica las percepciones monetarias de los trabajadores, incluyendo las prestaciones y deducciones correspondientes.

### **Número de Identificación Personal (NIP)**

Número de Identificación Personal (en inglés PIN), se refiere a un número secreto, compuesto por dígitos (números y/o letras), elegidos por el usuario o asignados por el banco; se trata de una clave con la que el usuario se identifica para entrar a un sistema.

### **Número de Seguridad Social (NSS)**

El Número de Seguridad Social es asignado, por el IMSS o el ISSSTE, a los trabajadores para su identificación.

## O

### **Obligación**

Es un título de crédito que suscribe una empresa o un gobierno. Representa una parte de la deuda que emite para recabar recursos; en otras palabras, quien emite la obligación recibe un porcentaje o interés fijo que se le pagará mensual o anualmente, así como la cantidad otorgada en el préstamo.

## **Oferta**

Cantidad de bienes y servicios disponibles para la venta y que los oferentes están dispuestos a suministrar a los consumidores a un precio determinado.

## **Oferta vinculante**

Documento que, a solicitud del cliente y con base en la información que de buena fe declare éste (sin requerir la presentación de los documentos que soporten dicha información), se entrega por escrito sin costo alguno y obliga a la entidad que otorga el crédito hipotecario, por un plazo de 20 días naturales contados a partir de su fecha de recepción, a establecer y mantener los términos y condiciones a los cuales la entidad otorgará el crédito.

## **Ombudsman**

Es una palabra de origen sueco que introduce Carlos XII de Suecia en 1713 y significa "defensor del pueblo". En 1960, Nueva Zelanda incluye en su Constitución la figura del "Ombudsman" y desde entonces fue adoptada por las constituciones de muchos países.

En nuestro país, se crea en 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el sistema de Ombudsman, inspirado en el sistema escandinavo para la defensa de los derechos humanos. Sus resoluciones no implican obligaciones legales.

Condusef es el ombudsman financiero encargado de proteger los derechos de los usuarios de servicios financieros.

## **Orden de pago**

Es el documento en el que se instruye a un banco u otra institución financiera para que pague, con cargo a una cuenta bancaria, cierta suma de dinero a favor de un tercero. En la actualidad, la mayoría de las órdenes de pago se realizan por medios electrónicos; aunque continúan con cierta vigencia las órdenes impresas.

## **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

Es una organización de cooperación internacional, compuesta por treinta y seis estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales y fomentar el desarrollo económico, social y ambiental. México es parte de la organización.

## **Organizaciones y actividades auxiliares de crédito**

Son intermediarios financieros, no bancarios que contribuyen al desarrollo de la actividad crediticia y son un complemento especializado del sistema financiero. Son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se consideran organizaciones auxiliares del crédito a los almacenes generales de depósitos, y se considera actividades auxiliares de crédito a las casas de cambio, arrendadoras financieras, y a las empresas de factoraje financiero.

## **P**

### **Pagaré**

Es un documento que obliga al deudor a cubrir cierta cantidad que ha de abonarse en un tiempo determinado, una promesa incondicional de pagar determinada suma de dinero dentro de un plazo preciso. El pagaré es un compromiso efectivo, un título de crédito, una forma simple de contraer obligaciones y derechos.

### **Pago**

Cantidad de dinero que se entrega por adquirir un bien o servicio; también se entiende como la liquidación total o parcial de una deuda.

### **Pago Móvil**

Es el servicio de Banca Electrónica en el cual el Dispositivo de Acceso consiste en un Teléfono Móvil del Usuario, cuyo número de línea se encuentre asociado al servicio. Únicamente se podrán realizar consultas de saldo respecto de las cuentas asociadas al servicio, Operaciones Monetarias limitadas a pagos o transferencias de recursos dinerarios, con cargo a las tarjetas o cuentas bancarias que tenga asociadas.

### **Paridad cambiaria**

Se refiere a la cotización de una divisa con relación a la de otro país.

## **Pasivo**

Es el conjunto de deudas u obligaciones pendientes de pago que tiene una persona, familia o empresa.

## **Patrimonio**

Son todos los bienes tangibles o intangibles que tiene una persona, familia, empresa o país. El patrimonio, por medio del valor que representa, pone de manifiesto el estado de la situación financiera en la que se encuentran las personas que lo poseen.

## **Pensión**

Es la compensación económica permanente que recibe un trabajador retirado por parte de instituciones de seguridad social o negocios financieros especializados, como las administradoras de fondos para el retiro (AFORES).

## **Pensión Garantizada**

Pensión mínima a la que tiene derecho un trabajador afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, después de cumplir con los requisitos previstos en las Leyes de Seguridad Social.

## **Pignorar**

Acción de depositar en prenda, o empeñar, bienes muebles como garantía de un crédito recibido.

## **Plan Privado de Pensiones**

Esquema voluntario establecido por el patrón o derivado de una contratación colectiva que busca otorgar una jubilación a los trabajadores adscritos a la entidad que diseñó su Plan Privado de Pensiones.



## **Plusvalía**

Es un término que se refiere al incremento en el valor de un bien o inmueble con respecto al que tenía cuando fue comprado. El aumento en el valor de un objeto tiene que ver con diversas condiciones del mercado, y puede cambiar conforme pasa el tiempo.

## **Poder adquisitivo**

Capacidad de compra de bienes y servicios que tienen los individuos, y que es afectada por la inflación.

## **Póliza**

Es el documento que certifica la existencia de un contrato y sus cláusulas. Generalmente se refiere al contrato celebrado al momento de adquirir un seguro. También se relaciona con el documento que libra una orden para recibir o pagar una cantidad de dinero.

## **Precio**

Es el valor en dinero que debe pagarse por la adquisición de un bien. Es el costo de cualquier objeto, el cual resulta de un proceso de producción. En el sector servicios, el precio toma distintos nombres: sueldo o salario, el que recibe un obrero o empleado cuando presta su fuerza de trabajo; interés, cuando se refiere a la concesión de créditos, y renta, cuando se trata del alquiler de un inmueble o propiedad.

## **Préstamo**

Transferencia de recursos entre unidades gobiernos, empresas o individuos, para proporcionar asistencia financiera al prestatario a cambio de un interés y a veces, otras ventajas para el prestamista.

## **Presupuesto**

Es el registro puntual de los ingresos y la planeación de los gastos en un periodo de tiempo. Presupuestar, es el primer paso para ahorrar y formar un patrimonio.

## **Prima de seguro**

Es la cantidad de dinero que paga un asegurado a la compañía de seguros a cambio de la cobertura y protección de un riesgo: es el costo del seguro.

## **Programa de Desarrollo Empresarial y Asistencia Técnica (NAFIN)**

Brindar capacitación y acompañamiento especializado a los empresarios y emprendedores mediante cursos, conferencias, talleres en formato presencial y en línea, abordando temáticas sobre tres ejes de actuación: Gestión Empresarial, Gobierno Corporativo y Eficiencia Energética a fin de que adquirieran conocimientos y fomenten el desarrollo de sus competencias.

## **Principal de un crédito**

Monto del crédito, sin incluir accesorios, que el cliente dispone o ejerce. También se le conoce como capital.

## **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**

Es la institución que se encarga de proteger los derechos del consumidor y fomentar el consumo inteligente y sustentable de la población. Supervisa las casas de empeño.

## **Producto básico bancario**

Las instituciones de crédito que reciban depósitos bancarios de dinero a la vista de personas físicas, estarán obligadas a ofrecer un producto básico bancario de nómina de depósito o ahorro, en los términos y condiciones que determine el Banco de México mediante disposiciones de carácter general, considerando que aquellas cuentas cuyo abono mensual no exceda el importe equivalente a ciento sesenta y cinco salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal, estén exentas de cualquier comisión por apertura, retiros y consultas o por cualquier otro concepto en la institución que otorgue la cuenta. Además, estarán obligadas a ofrecer un producto con las mismas características para el público en general.

## **Producto Interno Bruto (PIB)**

Es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una economía en un periodo de tiempo determinado. En caso de México se publica trimestralmente.

## **Propiedad**

Derecho a gozar y disponer de los bienes sin más restricciones que las establecidas en las leyes.

## **Prórroga**

Es la ampliación, extensión o alargamiento de la fecha de pago de la amortización de un crédito sin que se amplíe el plazo del mismo y sin modificar la periodicidad de los pagos. Generalmente las instituciones financieras conceden prórrogas cuando los clientes caen en una morosidad no habitual, debida a varios factores. Incluso, las propias entidades, como los bancos, pueden solicitar prórrogas a organismos regulatorios para pagar sus atrasos.

# Q

## **Queja**

Es uno de los derechos que tiene el usuario o consumidor para expresar su inconformidad, mediante la reclamación respecto a productos o servicios, tanto financieros como comerciales que haya contratado.

## **Quiebra**

Es un proceso judicial de ejecución forzosa cuando una empresa se declara en insolvencia definitiva porque su activo patrimonial es inferior a sus pasivos. La quiebra tiene que declararse por un juez y sirve para liquidar el patrimonio del deudor y pagar las deudas a los acreedores.

## R

### **Reaseguro**

Contrato por medio del cual una compañía de seguros (reasegurada) cede a otra compañía (reaseguradora) la mayor parte de los riesgos que componen su cartera, con el fin de conservar un adecuado equilibrio financiero.

### **Red Internacional para la Educación Financiera (INFE)**

Contrato por medio del cual una compañía de seguros (reasegurada) cede a otra compañía (reaseguradora) la mayor parte de los riesgos que componen su cartera, con el fin de conservar un adecuado equilibrio financiero.

### **Red Internacional para la Educación Financiera (INFE)**

Creada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, con el objeto de reunir y compartir experiencias sobre política pública en la materia, recolectar información y realizar análisis. Instituciones de 115 países son miembros, entre ellos México.

### **Rédito**

Renta o ganancia que produce un capital. Se usa como sinónimo de interés.

### **Reestructura de deuda**

Es la modificación de las condiciones establecidas en un crédito, la cual beneficia, sobre todo, al deudor, cuando éste manifiesta su incapacidad de pagar, o bien, porque desea aprovechar nuevas condiciones en el mercado financiero. En otras palabras, es la negociación a la que llegan los deudores con sus acreedores, por problemas de liquidez, logrando nuevas condiciones de pago.

## **Registro de Comisiones (RECO)**

Las instituciones de crédito y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, deberán registrar ante el Banco de México las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones. El Banco de México compartirá con la CONDUSEF la información de las comisiones registradas, a través de los medios que se pacten para tales efectos, con la finalidad de que dicha Comisión las dé a conocer en su página electrónica.

## **Registro de Contratos de Adhesión (RECA)**

Base de datos que es complementada con una herramienta informática que proporciona CONDUSEF para que cada institución registre sus contratos y de esta forma facilitar al público su consulta vía internet.

## **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

Clave alfanumérica de 13 posiciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que tiene toda persona física o persona moral que sea contribuyente.

## **Registro Público de Usuarios (REUS)**

El Registro Público de Usuarios es un servicio que brinda CONDUSEF para apoyar a los usuarios de servicios financieros a ejercer su derecho a la privacidad: los usuarios que no desean ser molestados con ofrecimientos de promociones o productos financieros en sus teléfonos particulares, laborales, celulares o en sus correos electrónicos tienen la opción de registrarse en este Registro Público, con lo cual ante las instituciones financieras se manifiesta su voluntad de no recibir más publicidad.

## **Remesas familiares internacionales**

Cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior del país, transferida a través de empresas, originada por un remitente (persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México) para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario (persona física residente en México que recibe los recursos que transfiere el remitente). Cabe mencionar que las remesas familiares también pueden llevarse a cabo dentro del país, se les denomina remesas familiares nacionales.

## **Rendimiento Neto**

Se refiere a los indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las Sociedades de Inversión o Siefores.

## **Renta**

Es el pago que una persona realiza por el alquiler de un bien que no es de su propiedad y que le da derechos de uso sobre éste; el proceso anterior beneficia a los dueños de los inmuebles o de los servicios que se ponen en renta, dándoles ganancias en dinero sobre el valor del bien. También se denomina así a la utilidad o beneficio que una persona recibe por su trabajo.

## **Rentabilidad**

Es un índice que mide los resultados económicos generados por el dinero invertido, generalmente de una empresa. Básicamente se refiere a las ganancias que se obtienen de la inversión de capital, las cuales son mayores que las pérdidas.

## **Renta Vitalicia**

Modalidad de pensión por el cual una Aseguradora pagará una pensión mensual de forma vitalicia, es decir, durante toda la vida. Dicha pensión se contrata con los recursos acumulados en la Cuenta Individual de Ahorro para Retiro (o Cuenta AFORE) del trabajador.

## **Reporte Especial de Crédito**

Contiene la información de todos los créditos de una persona en un documento que refleja su patrón de cumplimiento, ya sea que pague puntualmente o presente retraso y permanece en la base de datos de la Sociedad de Información Crediticia durante un plazo de 72 meses contados a partir de la fecha de liquidación del crédito. Cada 12 meses se tiene derecho a obtener un reporte sin costo, para verificar que la información este correcta y actualizada, además de saber quién consulta el historial.

## **Riesgo**

El riesgo es un evento que pudiera llegar o no a realizarse. El término proviene del árabe y significa "lo que depare la providencia". En seguros y finanzas, el concepto de riesgo está relacionado con la posibilidad de que ocurra un evento que se traduzca en pérdidas para los participantes en los mercados financieros, como pueden ser inversionistas, deudores o entidades financieras.

## **S**

### **Salario**

Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra forma convenida. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

### **Salario Base de Cotización (del IMSS)**

Salario diario integrado con el que un trabajador está registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que sirve para calcular las cuotas que el patrón debe pagar al Instituto, así como las prestaciones a las que se tiene derecho, entre ellas las aportaciones a la Cuenta Individual de Ahorro para el Retiro (o Cuenta AFORE).

### **Salario mínimo**

Mínima cantidad que debe recibir ~~en efectivo~~ el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Pueden ser generales por una o varias áreas geográficas y extenderse a una o más entidades federativas, o pueden ser profesionales para una rama determinada de actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias áreas geográficas.



## **Salario nominal**

Representa el valor de la retribución percibida por un trabajador en términos monetarios.

## **Salario real**

Representa el valor de la retribución percibida por un trabajador en términos reales, es decir, una vez descontada la inflación.

## **Saldo**

Es el resultado que se obtiene de la suma de todos los ingresos menos la suma de todos los egresos. Puede originarse una cantidad positiva o negativa, dependiendo de cuál de los dos sea el más grande.

## **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

## **Sector financiero**

Conjunto de entidades o instituciones públicas y/o privadas dedicadas a la actividad crediticia, bursátil y de seguros y fianzas.

## **Sector informal**

Son los negocios o unidades económicas en pequeña escala, con bajo nivel de organización y tecnología obsoleta o artesanal. Estas unidades económicas, en general se caracterizan por los bajos niveles de calificación de los trabajadores, la ausencia de relaciones laborales formales y la falta de registros administrativos.

El sector informal no sólo evita el pago de impuestos y de otras regulaciones, sino también no goza de los servicios y protección que la ley y el Estado proporcionan.

## **Sucursal bancaria**

Es el espacio físico donde se ofrece atención personalizada y se realizan transacciones bancarias a sus clientes.

## **Sector privado**

Sector económico ajeno al control directo del Estado que recibe sin embargo, la acción inductiva de éste. Se refiere a las actividades propias de la empresa privada para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que demanda la sociedad.

## **Seguro**

Es un contrato mediante el cual una parte (el asegurado) mediante el pago de un suma (prima), transfiere riesgos acordados a una aseguradora quien indemniza todo o parte del perjuicio producido en caso de la materialización de dicho riesgo. El contrato de seguro que celebran ambas partes se conoce como póliza.

## **Seguro de Depósitos Bancarios**

El depositante está cubierto por el IPAB hasta el equivalente a 400 mil Unidades de Inversión (UDIs). La cobertura incluye cuentas de ahorro, tarjeta de débito, cuenta de cheques, cuenta de nómina, pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, ya sea por persona física o moral, y por banco.

## **Semanas cotizadas**

Tiempo que un trabajador cotiza ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Dichas semanas son derechos que el trabajador va acumulando con el fin de ser acreedor a una pensión por parte de ese Instituto. El número de semanas cotizadas a nombre de cada trabajador es certificado únicamente por el IMSS.

## **Sistema Bancario Mexicano**

El Sistema Bancario Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos auto regulatorios bancarios.

## **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**

Los Sistemas de Ahorro para el Retiro, son aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas.

## **Sistema de pagos**

Un sistema de pago consta de una serie de instrumentos, procedimientos bancarios y, por lo general, sistemas interbancarios de transferencia de fondos que aseguran la circulación del dinero.

## **Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)**

El SPEI es un sistema de pagos que fue desarrollado por el Banco de México, el banco central de la Nación, y la banca comercial, para permitir a los clientes de los bancos enviar y recibir transferencias electrónicas de dinero en cuestión de segundos.

## **Sistema de Pensión de Beneficio Definido**

Sistema bajo el cual tanto trabajadores como patrones contribuyen a una "bolsa global" del Gobierno Federal que sirve para financiar las pensiones de quienes eligieron este sistema. Independientemente de las contribuciones realizadas a su nombre, si el trabajador cumple con los requisitos establecidos en la legislación que los norma (ejemplo: años de servicio), recibe una pensión de acuerdo a la fórmula que se indica en la Ley del Instituto que corresponda, de ahí el nombre de "beneficio definido".

## **Sistema de Pensión de Contribución Definida**

Sistema de pensiones caracterizado por la existencia de una cuenta individual cuyo titular es el trabajador, en la cual se depositan las aportaciones realizadas a su nombre, por sí mismo, por el patrón y por el Estado por concepto de ahorro para el retiro. Dichos recursos integran el monto de la cuenta individual que podrá ser utilizado para contratar una pensión.

## **Sobregiro**

Es un término que se emplea cuando una persona o empresa dispone de una cantidad superior al límite de su crédito en un banco, o bien, gasta más dinero del que tiene depositado. En muchas ocasiones, sobre todo en el uso de tarjetas de crédito y débito, el sobregiro limita las acciones del cliente, es decir, tal situación no le permite adquirir o comprar más hasta que se regularice.

## **Sociedad de inversión**

Sociedad que invierte su capital en un gran número de acciones de empresas de distintas industrias. Es atractiva para los inversionistas, debido a que ofrece una gran variedad de cartera y un rendimiento superior a los que otorgan los valores de renta fija.

## **Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES)**

Se definen como intermediarios financieros autorizados que sirven de vínculo entre los ahorradores (trabajadores) y los demandantes de capital (empresas y gobierno). Su objetivo fundamental es invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban las AFORES en los términos de las leyes de seguridad social. Estos intermediarios operan mediante la suma de pequeños montos de recursos de un grupo de trabajadores, formando así un capital común, lo que les permite participar en el mercado financiero mediante la compra de instrumentos y valores, y generar utilidades en función de los recursos aportados.

## **Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)**

Aquellas sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplan expresamente como objeto social principal el otorgamiento habitual y profesional de crédito, la celebración de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero, pueden ser reguladas y no reguladas.

## **Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**

Tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda. Asimismo, podrá garantizar financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

## **Solvencia**

Es la capacidad de las personas para cumplir y pagar sus deudas.

## **Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV)**

Es una de las tres subcuentas de la Cuenta Individual (o Cuenta AFORE) del Sistema de Ahorro para el Retiro. En ella se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas que realizan el patrón, el gobierno federal y el trabajador, para la pensión.

## **Subcuenta de Vivienda**

Es una de las tres subcuentas de la Cuenta Individual (o Cuenta AFORE) del Sistema de Ahorro para el Retiro a la que únicamente el patrón realiza aportaciones que equivalen al 5% calculado sobre el salario base de cotización. El INFONAVIT, en el caso de los trabajadores IMSS, y el FOVISSSTE, en el caso de los trabajadores del ISSSTE, son los que recaudan y administran las aportaciones realizadas por este concepto. Las AFOREs sólo cumplen con informar el saldo reportado por dichos Institutos a través del estado de cuenta.

## **Sueldo Básico (del ISSSTE)**

Sueldo de tipo mensual con el que un trabajador está registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que sirve para realizar el cálculo de las cuotas, aportaciones y prestaciones señaladas en la Ley del ISSSTE.

# **T**

## **Tabla de amortización**

Tabla o listado que las instituciones financieras que otorgan crédito, entregan a sus clientes junto con el contrato de crédito, mostrando periodo por periodo los pagos del crédito y su aplicación hasta la amortización total del crédito.

## **Tarjeta de crédito**

Medio de disposición de recursos, asociado o que se emite al amparo de un contrato de crédito revolvente.

## **Tarjeta de débito**

La tarjeta de débito es un medio de pago que los bancos entregan al momento de abrir una cuenta de ahorro, cheques o de nómina, en la que se deposita cierta cantidad de dinero de la cual se puede disponer posteriormente.

## **Tasa de inflación**

Indicador del crecimiento sostenido de los precios de los bienes y servicios expresados en porcentaje con relación a un periodo de tiempo.

## **Tasa de interés**

Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas.

## **Tasa de interés activa**

Es el porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado y las disposiciones del banco central, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos. Son activas porque son recursos a favor de la banca y pueden ser fijas, variables o mixtas.

## **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)**

Es una tasa representativa de las operaciones de crédito entre bancos. La TIIE es calculada diariamente (para plazos 28 y 91 días) por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones bancarias mediante un mecanismo diseñado para reflejar las condiciones del mercado de dinero en moneda nacional. La TIIE se utiliza como referencia para diversos instrumentos y productos financieros, tales como tarjetas de crédito.

## **Tasa de interés pasiva**

Es el porcentaje que paga una institución bancaria a quien deposita dinero mediante cualquiera de los instrumentos que para tal efecto existen.

## **Tasa de interés real**

Es el porcentaje resultante de deducir a la tasa de interés general vigente la tasa de inflación.

## **Tasa de referencia**

Tasa de interés que se deriva de los costos de fondeo y de operación de los recursos utilizados por cada institución para el otorgamiento de los créditos preferenciales.

## **Terminal Punto de Venta**

La Terminal Punto de Venta (TPV) es un equipo electrónico conectado a una institución bancaria.

## **Tipo de cambio**

Precio de una moneda en términos de otra. Se expresa habitualmente en términos del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera.

## **Título**

Documentos que representan el derecho que tiene su poseedor sobre un capital o crédito. Estos documentos son objeto de comercio y su cesión o endoso transfiere la propiedad o derechos implícitos.

## **Títulos de renta fija**

Son los documentos financieros con que se establece jurídicamente la existencia de una deuda monetaria y una obligación de devolución, con un tipo de interés fijo a un plazo predeterminado.



## **Títulos de renta variable**

Son las acciones cuyo pago del principal va adicionado de un rendimiento que varía en relación con el estado financiero y económico de una empresa, y los dividendos decretados por la asamblea de accionistas.

## **Transferencias electrónicas**

La Transferencia Electrónica de Fondos implica cualquier transferencia de fondos que se realiza desde una cuenta de cheques, inversiones o tarjeta de débito a otra por medios electrónicos, sin ningún intercambio de dinero en efectivo.

# U

## **Unidad de Inversión (UDI)**

Se refiere a los valores cuyo precio en pesos está dado diariamente por el Banco de México. Como inversión, es una herramienta adecuada para conservar el poder adquisitivo del dinero de una persona. Por otro lado, esta unidad de inversión es muy usada por las entidades financieras para realizar una reestructuración de crédito

## **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**

Sustituye al salario mínimo como referente de cálculo para el pago de contratos de vivienda, multas, recargos, derechos, prestaciones, tarifas y otras disposiciones en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal. Se actualizará anualmente conforme a la inflación registrada en el Índice Nacional de Precios al Consumidor y su valor inicial diario será igual al salario mínimo vigente.

## **Unidades Especializadas (UNE)**

Son áreas de atención establecidas en cada una de las instituciones financieras, cuyo titular tiene estructura y personalidad jurídica para atender de forma directa y oportuna las consultas y reclamaciones de los usuarios.

## **Uniones de crédito**

Tipo especial de sociedad anónima que tiene por finalidad principal facilitar el uso de crédito a sus miembros. Son consideradas organizaciones auxiliares de crédito, y para formarlas se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cuya vigilancia están sujetas.

## **Usuario o Consumidor de Productos y Servicios Financieros**

Es la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tiene algún derecho frente a cualquier institución financiera, como resultado de la operación o servicio prestado.

# V

## **Valor**

Se refiere a todos aquellos instrumentos que representan una cantidad de dinero o bienes. Entre los instrumentos con valor más comunes se encuentran: billetes y monedas, acciones, bonos, facturas, escrituras, documentos financieros, entre otros. En general, son la representación del patrimonio de una persona o una empresa.

## **Valor asegurable**

Es la evaluación que se hace de los bienes que un usuario pretende asegurar.

## **Valor asegurado**

Es el valor de los bienes que se aseguran.

## **Valor comercial**

De acuerdo con la aseguradora con la que se contrate un seguro, es el valor del objeto asegurado.

## **Valor de nuevo**

En el caso de vehículos nuevos, o los denominados "cero kilómetros", de la misma marca, tipo y modelo del descrito en una póliza de seguro, es el valor de venta que el distribuidor o concesionario autorizado ofrece al público en la fecha en que ocurre un siniestro.

## **Valor factura**

Es el precio de facturación de un vehículo cuando se vende. Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y es establecido por las agencias distribuidoras reconocidas por las plantas nacionales armadoras.

## **Valores garantizados en seguro de vida**

Cuando una persona adquiere un seguro de vida y ha cubierto tres anualidades consecutivas pero no puede continuar con el pago de las primas, tiene derecho a los siguientes valores garantizados: Rescate: el asegurado recibe un porcentaje de la reserva de su póliza y con esto se cancela el seguro de forma automática. Seguro saldado: se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor hasta el final del plazo contratado originalmente, pero con una suma asegurada menor. Seguro prorrogado: se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor por la misma suma asegurada pero por un periodo inferior al contratado.

## **Valores e instrumentos de inversión**

Incluye depósitos a plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, Certificados de Depósito e Inversiones en Sociedades de Inversión.

## **Valores gubernamentales**

Son títulos al portador por los cuales el Gobierno Federal se obliga a pagar una suma fija de dinero en fecha determinada. Son emitidos por conducto de la SHCP y el Banco de México que es el agente financiero encargado de su colocación y redención. Los valores gubernamentales pueden considerarse como un instrumento de política monetaria para el control de la liquidez del mercado financiero a través de su compraventa (operaciones de mercado abierto).

## **Vínculo Laboral**

El que refleja una prestación de servicios subordinados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo o la prestación de servicios profesionales.

**Volatilidad**

Variaciones significativas a menudo impredecibles, en un cierto período.

**Voucher**

Es el comprobante que extienden los establecimientos comerciales a los tarjetahabientes en el momento que realizan compras con tarjeta.